



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Coronel Gregorio Albarracín L.

RESOLUCION DE ALCALDIA N°462-2011- MDCGAL

Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, 02 NOV 2011

VISTO:

La carta s/n de fecha 17 de octubre del 2011 y proveído de fecha 17 de octubre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 038-2011-MDCGAL de fecha 14 de enero de 2011, se resuelve DESIGNAR en el cargo de Confianza de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa a la CPC. Libertad Mercedes Terceros.

Que, mediante documento del Visto la señora CPC. Libertad Mercedes Terceros presenta su Renuncia Irrevocable a la encargatura de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, con efectividad al 18 de octubre del año 2011.

Que, el artículo 185° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por D.S. No. 005-90-PCM señala que la renuncia será presentada con anticipación de 30 días calendario, siendo potestad del Titular de la Entidad o del funcionario que actúa por delegación la exoneración del plazo señalado.

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo No. 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 005-90-PCM; En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, visación de la Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR, con eficacia al 18 de Octubre del 2011, la renuncia presentada por la CPC. **LIBERTAD MERCEDES TERCEROS** al cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, con exoneración al plazo establecido en el artículo 185° del D.S. No. 005-90-PCM.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución a la parte interesada y demás entes correspondientes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Cc GM
GA
GAL
Interesado
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Abog. Santitán F. Curi Velásquez
ALCALDE